

NACIONES UNIDAS



CONSEJO DE SEGURIDAD

ACTAS OFICIALES

VIGESIMO AÑO

1239a. SESION • 17 DE SEPTIEMBRE DE 1965

NUEVA YORK

INDICE

	<i>Página</i>
Orden del día provisional (S/Agenda/1239).	1
Homenaje a la memoria de Dag Hammarskjöld.	1
Bienvenida al Sr. Aleksei E. Nesterenko, Subsecretario de Asuntos Políticos y de Asuntos del Consejo de Seguridad.	1
Aprobación del orden del día.	1
La cuestión India-Paquistán: Informe preliminar del Secretario General sobre sus visitas a los Gobiernos de la India y del Paquistán (S/6683)	1

NOTA

Las firmas de los documentos de las Naciones Unidas se componen de letras mayúsculas y cifras. La mención de una de tales firmas indica que se hace referencia a un documento de las Naciones Unidas.

Los documentos del Consejo de Seguridad (símbolo S/. . .) se publican normalmente en *Suplementos* trimestrales de las *Actas Oficiales del Consejo de Seguridad*. La fecha del documento indica el suplemento en que aparece o en que se da información sobre él.

Las resoluciones del Consejo de Seguridad, numeradas según un sistema que se adoptó en 1964, se publican en volúmenes anuales de *Resoluciones y decisiones del Consejo de Seguridad*. El nuevo sistema, que se empezó a aplicar con efecto retroactivo a las resoluciones aprobadas antes del 1° de enero de 1965, entró plenamente en vigor en esa fecha.

1239a. SESION

Celebrada en Nueva York, el viernes 17 de septiembre de 1965, a las 10.30 horas

Presidente: Sr. Arthur J. GOLDBERG (Estados Unidos de América).

Presentes: Los representantes de los siguientes Estados: Bolivia, Costa de Marfil, China, Estados Unidos de América, Francia, Jordania, Malasia, Países Bajos, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas y Uruguay.

Orden del día provisional (S/Agenda/1239)

1. Aprobación del orden del día.

2. La cuestión India-Paquistán:

Informe preliminar del Secretario General sobre sus visitas a los Gobiernos de la India y del Paquistán (S/6683).

Homenaje a la memoria de Dag Hammarskjöld

1. El PRESIDENTE (traducido del inglés): Hace hoy cuatro años, el respetado, brillante y valeroso Secretario General Dag Hammarskjöld perdió la vida durante una misión de paz que realizaba en nombre de las Naciones Unidas. Propongo que guardemos un minuto de silencio como homenaje a su memoria.

Los miembros del Consejo guardan un minuto de silencio.

Bienvenida al Sr. Aleksei E. Nesterenko, Subsecretario de Asuntos Políticos y de Asuntos del Consejo de Seguridad

2. El PRESIDENTE (traducido del inglés): Antes de pasar a examinar nuestro orden del día, aprovecho la ocasión que se me ofrece para dar la bienvenida al Sr. Aleksei E. Nesterenko, que fue nombrado recientemente para ocupar el cargo de Subsecretario de Asuntos Políticos y de Asuntos del Consejo de Seguridad. Muchos de los aquí presentes conocen al Sr. Nesterenko, que ha sido representante de la Unión Soviética en diversas conferencias internacionales y miembro de la misión de la Unión Soviética en la Organización de las Naciones Unidas.

3. Estoy seguro de que expreso el sentimiento unánime del Consejo de Seguridad al dar la bienvenida al Sr. Nesterenko a su nuevo e importante puesto y al decirle que esperamos que nuestra colaboración con él en los trabajos del Consejo de Seguridad sea muy fructífera.

Aprobación del orden del día

Queda aprobado el orden del día.

La cuestión India-Paquistán

Informe preliminar del Secretario General sobre sus visitas a los Gobiernos de la India y del Paquistán (S/6683)

4. El PRESIDENTE (traducido del inglés): De conformidad con nuestras decisiones anteriores sobre esta cuestión, me propongo, con el asentimiento del Con-

sejo, invitar a los representantes de la India y del Paquistán a participar en el debate.

Por invitación del Presidente, el Sr. M. C. Chaglia (India) y el Sr. Mohammed Zafar (Paquistán) toman asiento a la mesa del Consejo.

5. El PRESIDENTE (traducido del inglés): En nombre del Consejo de Seguridad quisiera dar la bienvenida a los ministros y altos funcionarios de la India y del Paquistán que se han sumado hoy a su delegación. Estoy seguro de que durante el examen de la cuestión que vamos a estudiar tendré el placer de presentar oficialmente los ministros a los miembros del Consejo. Señores, sean ustedes bienvenidos.

6. En la declaración que hice al final de nuestra última sesión, como PRESIDENTE del Consejo de Seguridad, subrayé los graves riesgos que encierra el conflicto actual entre la India y el Paquistán. Desde entonces, han seguido efectuándose importantes operaciones militares, aunque el Consejo aprobó inmediatamente y por unanimidad dos llamamientos para la cesación del fuego.

7. A pesar de los peligros que presenta la situación, el Secretario General se trasladó sin demora al subcontinente para cumplir el mandato que le confió el Consejo en su resolución 210 (1965) del 6 de septiembre de 1965, y no escatimó ningún esfuerzo para aplicar, esta resolución y la 209 (1965), del 4 de septiembre, a fin de adoptar todas las medidas posibles con objeto de reforzar el Grupo de Observadores Militares de las Naciones Unidas en la India y el Paquistán (UNMOGIP) y para tener al Consejo rápida y constantemente informado del trámite dado a las resoluciones y de la situación en la región.

8. Estoy seguro de que la lectura del informe preliminar presentado [S/6683] y las noticias de prensa os han informado de los enérgicos y arduos esfuerzos del Secretario General para cumplir el mandato del Consejo. Tengo entendido que el Secretario General nos va a hacer una nueva evaluación de su viaje.

9. También sé que soy el intérprete de todos los miembros del Consejo cuando doy la bienvenida al Secretario General al volver de su misión de paz, en la cual llevaba no solamente las resoluciones del Consejo, sino también la buena voluntad, las esperanzas y las plegarias de todos los hombres.

10. Como el Secretario General regresó ayer, propuse que nos reunamos hoy, pese al poco tiempo que hemos tenido para estudiar su informe preliminar,

pues la urgencia de la situación nos obliga a no perder tiempo. He consultado a los miembros del Consejo, todos los cuales han considerado que debíamos reunirnos cuanto antes para oír el importante informe del Secretario General. Así, pues, concedo la palabra al Secretario General.

11. El SECRETARIO GENERAL (traducido del inglés): En mi informe preliminar [S/6683] sobre mi misión en la India y el Paquistán, cumpliendo el mandato que el Consejo de Seguridad me confió por su resolución 210 (1965) del 6 de septiembre de 1965, informé al Consejo sobre mis gestiones oficiales ante los dos Gobiernos y sobre las respuestas que había recibido de ellos. Quisiera exponer ahora al Consejo brevemente la opinión que me he formado después de mis conversaciones con los Gobiernos de la India y del Paquistán.

12. Durante mis conversaciones con el Primer Ministro Shastri, el Presidente Ayub Khan y sus colegas, tuve ocasión de oír a las dos partes exponer en detalle sus opiniones sobre la grave situación que ha creado la cuestión de Cachemira. También pedí, y me proporcionaron, *aide-mémoires* sobre su postura y sus opiniones. Como el Consejo deseaba evidentemente que le informase con la mayor rapidez posible después de mi vuelta, pensé — habiendo llegado a Nueva York a las 15.15 horas del jueves 16 de septiembre — que lo mejor sería limitarme por el momento a un informe relativamente corto sobre las impresiones y conclusiones que he sacado de mi misión. También he creído que por ahora no convenía que hiciera una exposición detallada de las opiniones que los dos Gobiernos me han expuesto, pues las respuestas del Primer Ministro Shastri y del Presidente Ayub Khan a mi mensaje del 12 de septiembre de 1965 figuran en mi informe preliminar al Consejo, que acabo de mencionar, y constituyen un resumen oficial de la postura de los dos Gobiernos frente al llamamiento del Consejo de Seguridad y a mis propios llamamientos para que cesara el fuego.

13. La breve exposición que voy a hacer de mis observaciones sobre la situación servirá de introducción a ciertas reflexiones, que espero resulten útiles al Consejo cuando continúe examinando la grave situación. En esta guerra trágica, dos naciones estrechamente vinculadas se han enzarzado en un conflicto destructor. Sin tener en cuenta las tesis sostenidas, se puede afirmar que la situación actual perjudica mucho a las dos naciones y podría conducir las al desastre. Cada una cree que ha sido engañada por la otra, cada una está convencida de que la otra ha cometido una agresión. Ambas comparten la sensación de haber sido abandonadas hasta cierto punto por sus aliados y por la Organización de las Naciones Unidas, la mayoría de cuyos Miembros observan estupefactos el espectáculo de dos naciones hermanas, con las cuales tienen estrechos vínculos muchos países, trabadas en una lucha fratricida.

14. En esta situación existen todos los elementos — pasiones desencadenadas, equívocos, resentimientos contenidos desde hace mucho, sospechas, temores, aspiraciones frustradas y nacionalismo exacerbado — que en el curso de la historia han conducido a guerras innecesarias y fútiles. Son además los factores que hacen difícil a los dirigentes de los dos bandos aceptar

la cesación incondicional del fuego pedida por el Consejo de Seguridad. Es evidente que el conflicto desencadenado perjudica en última instancia a las dos naciones, y ni una ni otra puede sacar ninguna ventaja de él. Los dos países tienen planteados inmensos problemas económicos y sociales, que han afrontado con valentía y mucho éxito. La guerra retardará, e incluso paralizará, esos esfuerzos tan vitales para el desarrollo económico y social.

15. La crisis actual ha contribuido inevitablemente a hacer más rígidas las posiciones que habían adoptado los dos Gobiernos, pues ambos consideran imposible hacer concesiones bajo la amenaza de la fuerza. Cada Gobierno tiene la sensación de que la otra parte ha podido cometer lo que considera una agresión solamente merced al apoyo exterior.

16. El Consejo de Seguridad se enfrenta así con una situación paradójica. Ha aprobado con urgencia y por unanimidad dos resoluciones [209 (1965) y 210 (1965)], en las que pide la cesación inmediata de las hostilidades. Me ha autorizado a desplegar todos los esfuerzos posibles para hacer aplicar esas resoluciones. Antes de mi misión y durante ella, he recibido de los dirigentes del mundo entero mensajes de apoyo y ofrecimientos de ayuda. Los dos bandos han expresado su deseo de una cesación del fuego y de una interrupción de las hostilidades en toda la región del conflicto. Sin embargo, hasta ahora, no he logrado un respeto efectivo y concreto de las resoluciones del Consejo de Seguridad por los dos campos.

17. ¿Qué otras medidas puede tomar el Consejo de Seguridad? En otros tiempos, tiempos de menor interdependencia, la comunidad internacional quizá hubiese podido lavarse las manos y dejar que las partes llevasen la lucha hasta el final, sin reparar en los sufrimientos que tal actitud originaría seguramente para millones de inocentes en los dos países. Tal actitud es hoy inconcebible. Además, no es sólo la suerte de los pueblos indio y paquistaní lo que está en juego. Los dos Estados están vinculados muy estrechamente a la gran corriente de los asuntos mundiales. La unanimidad misma del Consejo de Seguridad en esta cuestión y los llamamientos directos hechos por tantos gobiernos son indicación de la gravedad de la amenaza que esta crisis representa para la paz mundial. Aparte del bienestar de las dos naciones afectadas, es indudable que existe un peligro real e inminente contra la paz del mundo.

18. Antes de exponer algunas ideas, creo que debería también hacer conocer mis propias opiniones sobre el papel que desempeñan las Naciones Unidas, y especialmente el Consejo de Seguridad, en la crisis actual. Como ya he dicho, el Consejo se encuentra ante una situación difícilísima y complicada. Ha actuado con rapidez y unanimidad. El hecho de que no haya llegado aún a hacer respetar sus resoluciones es otra razón más para que realice nuevos esfuerzos a favor de la cesación del fuego y de las soluciones a largo plazo. Estoy convencido de que, en la situación actual, cuando el mundo mira con esperanza hacia el Consejo de Seguridad, que, en virtud de la Carta, tiene la responsabilidad principal del mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales, el Consejo no sólo afronta una tarea excepcionalmente difícil, sino también una oportunidad inusitada de probar que la paz

puede restablecerse y la armonía internacional estimularse mediante los esfuerzos concertados de la comunidad internacional. Al decir esto, no pienso únicamente en el bienestar y el provenir de los Gobiernos y los pueblos de la India y el Paquistán, sino también en las esperanzas de paz mundial que la humanidad ha depositado en la Organización de las Naciones Unidas.

19. Teniendo presentes esas reflexiones y estando convencido, como indiqué en mi mensaje del 14 de septiembre a los dos jefes de Gobierno [véase el documento S/6683, párr. 10] y en la declaración que hice en el aeropuerto de Nueva Delhi a mi salida para Nueva York, del deseo profundo de los dos bandos de poner fin a las hostilidades, me permito exponer las siguientes ideas, con la esperanza de que podrán ser útiles al Consejo y a los dos Gobiernos para afrontar la necesidad inmediata de un alto eficaz del fuego.

20. Primero, el Consejo de Seguridad podría actuar como ya lo hizo con éxito en otro conflicto peligroso: podría, en virtud del Artículo 40 de la Carta de las Naciones Unidas, ordenar a los dos Gobiernos que se abstuvieran de nuevos actos militares hostiles, dando a tal efecto órdenes de cesar el fuego a sus fuerzas militares. El Consejo también podría declarar que la no observación de esta orden por los Gobiernos interesados demostraría la existencia de un quebrantamiento de la paz en el sentido del Artículo 39 de la Carta.

21. Segundo, el Consejo de Seguridad quizá quisiera estudiar qué ayuda podría proporcionar para lograr que se observe la cesación del fuego.

22. Tercero, la resolución 210 (1965) del Consejo, del 6 de septiembre, también insta a las partes a que retiren rápidamente todo el personal armado a las posiciones que ocupaban antes del 5 de agosto de 1965, y el Consejo quizá quiera estudiar los medios de ayudar a que se cumpla esta disposición.

23. Cuarto, el Consejo podría invitar a los dos jefes de Gobierno a encontrarse lo antes posible para discutir la situación actual y los problemas que la han originado, entrevista que podría ser un primer paso hacia la solución de las diferencias entre los dos países y el logro de un arreglo honorable y equitativo. Tal reunión podría tener lugar en un país amigo de las dos partes y aceptable para ellas. Sobre el particular, me permito señalar a la atención del Consejo el mensaje que dirigí el 15 de septiembre al Primer Ministro Shastri y al Presidente Ayub Khan, y cuyo texto figura en mi informe preliminar [Ibid., párr. 13]. El Consejo también podría examinar la posibilidad de crear, para ofrecer sus servicios, un pequeño comité que ayudaría en esas conversaciones si las dos partes considerasen tales servicios útiles y convenientes.

24. Quinto y último, puedo asegurar al Consejo una vez más que estoy a su entera disposición y que deseo continuar aportándole mi concurso en este asunto de cualquier forma que cuente con la anuencia del Consejo y de los dos Gobiernos.

25. Como en su resolución 210 (1965), el Consejo de Seguridad también me pide que tome todas las medidas posibles para reforzar el UNMOGIP, quiero

informarle de que durante mi misión celebré conversaciones con el General R. H. Nimmo, jefe de observadores. Aunque, en las circunstancias actuales, el papel del UNMOGIP es evidentemente más difícil que de costumbre, los conocimientos y la experiencia del General Nimmo me han sido muy útiles. Inmediatamente adopté medidas para obtener medios de transporte y material de comunicaciones suplementarios a fin de facilitar la labor del UNMOGIP. También hice algunos arreglos provisionales para aumentar el número de observadores cuanto antes, si las circunstancias lo requieren.

26. En su resolución 210 (1965), el Consejo de Seguridad me ha pedido que le mantenga informado sobre la situación en la región. La situación militar se analiza en un informe separado [S/6687].

27. No quisiera dejar pasar esta ocasión sin expresar mi gratitud y sincero reconocimiento a los muchos hombres de Estado y gobiernos de los cuales he recibido antes de mi misión y durante ella mensajes de apoyo moral y de estímulo y ayuda práctica.

28. Por último, deseo expresar mi gratitud a los Gobiernos de la India y del Paquistán por su amabilidad y la buena acogida que me dispensaron, así como a mis colaboradores, y también por su franqueza y solicitud durante las conversaciones que tuvimos. Creo y espero que esas conversaciones contribuirán a la larga a que se solucione pacíficamente la crisis actual.

29. El PRESIDENTE (traducido del inglés): El informe preliminar del Secretario General sobre las visitas que hizo a los Gobiernos de la India y del Paquistán [S/6683] se distribuyó antes de la presente sesión. El segundo informe del Secretario General sobre su misión en la India y el Paquistán [S/6686], que acaba de leerse en el Consejo, también ha quedado distribuido.

30. Concedo ahora la palabra al Ministro de Educación de la India, Sr. Chagla.

31. Sr. CHAGLA (India) (traducido del inglés): Nos hemos reunido hoy en circunstancias dolorosas y trágicas. Los combates continúan entre dos países vecinos. Les aseguro que por nuestra parte abrigamos los sentimientos más amistosos y cordiales hacia el pueblo paquistaní. Aunque el Presidente Ayub Khan haya dicho que estamos en guerra, el Primer Ministro de la India ha subrayado más de una vez que no hay guerra entre los dos países y que no queremos estar en guerra con el Paquistán.

32. Esta es una tragedia peculiar para nuestro país. Siempre hemos defendido la paz. Estamos consagrados a su causa. Nuestro gran dirigente, el Mahatma Ghandi, ha aportado al mundo un mensaje de no violencia y de paz, y es lamentable que estemos envueltos en esta guerra. Pero el Mahatma Ghandi también dijo que un país debe defenderse contra la agresión, dar pruebas de altivez y dignidad; un país que pierde su dignidad y su altivez cesa de existir. Les aseguro que el conflicto que se desarrolla en este momento es un conflicto del cual no somos responsables. Si nos vemos obligados a resistir por las armas contra la agresión del Paquistán, es con el único fin de defendernos.

33. He dicho que la guerra es contraria a nuestra filosofía básica. Sabemos qué horrores y qué devastaciones acarrea. La guerra no establece distinción entre combatientes y no combatientes, entre inocentes y culpables. Para nosotros, la guerra amenaza el desarrollo económico. Estamos luchando denodadamente contra la pobreza y la ignorancia. Como Ministro de Educación, sé lo que significa la guerra contra la ignorancia, y no queremos que se nos impida continuarla. Por lo tanto, no queremos desviar nuestra atención ni nuestros recursos del objetivo principal, que es elevar el nivel de vida de nuestro pueblo.

34. Espero lograr convencerles de que, incluso después de la agresión del Paquistán, cada medida que hemos adoptado ha sido en legítima defensa. Nuestra reacción no ha sido ofensiva, sino puramente defensiva. También quisiera señalar al Consejo que hemos hecho todo lo posible para impedir que se extendiera el conflicto. Permítaseme indicar también que el Paquistán ha sido el primero en usar la artillería de campaña; el Paquistán ha sido el que ha usado los tanques con protección aérea; el Paquistán ha sido el que ha comenzado a bombardear ciudades; el Paquistán ha sido el que ha comenzado a lanzar tropas paracaídas; por último, el Paquistán ha sido el que ha bombardeado con sus barcos uno de nuestros puertos, mientras que la India jamás ha hecho entrar en acción su armada.

35. La cuestión básica que se le plantea al Consejo, que debe responder y resolver, es ésta: ¿quién es el agresor? ¿Quién ha cometido la agresión? Pido al Consejo que no la eluda.

36. Creo que las actas de las sesiones del Consejo han establecido sin lugar a dudas que, en este conflicto, es el Paquistán el que ha atacado a la India. Permítasme ante todo remitirles al párrafo 6 del informe del Secretario General [S/6651], del 3 de septiembre de 1965:

"El General Nimmo me ha indicado que la serie de violaciones que comenzó el 5 de agosto consistieron en los días siguientes principalmente en que hombres armados, que generalmente no iban de uniforme, cruzaban la línea de cesación del fuego desde el lado paquistaní con fines de acción armada en el lado indio. El General Nimmo ha llegado a esa conclusión a base de las investigaciones efectuadas por los observadores de las Naciones Unidas, a la luz de la amplitud y el carácter de las incursiones y del hecho de que la acción se desarrollaba muy cerca de la línea de cesación del fuego, aunque en la mayoría de los casos no se pudo determinar mediante la observación directa o con pruebas cuál era la identidad efectiva de los que participaban en los ataques armados en el lado indio de la línea, ni el hecho de que hubieran cruzado efectivamente dicha línea."

Por lo tanto, tenemos la conclusión del Secretario General basada en informaciones de primera mano procedentes del General Nimmo, quien afirma que el conflicto comenzó el 5 de agosto con la invasión de nuestro país por hombres armados venidos del lado paquistaní. No puedo concebir una prueba más clara de agresión.

37. Es importante señalar que la resolución 210 (1965) también menciona la fecha del 5 de agosto. Creemos que esa es la fecha crítica, y el Consejo debe fijarse bien en ella. ¿Qué pasó el 5 de agosto? Lo que pasó ese día es que el Paquistán invadió a la India. Cachemira forma parte de la India: la invasión de Cachemira fue una invasión de la India, la agresión contra Cachemira, una agresión contra la India.

38. Pero tenemos otras pruebas de la complicidad del Paquistán y del apoyo que ha prestado a esos elementos de infiltración. Permítasme citarles algunas.

39. El 1 de septiembre de 1965, el Presidente Ayub Khan declaró en un discurso radiado:

"¿Cómo puede" — se trata de la India — "culpar a nadie en Cachemira Azad" — los paquistaníes la llaman Cachemira Azad, nosotros la llamamos la parte de Cachemira ilegalmente ocupada por el Paquistán — "ni siquiera a todo el Paquistán de haber ido en socorro de esos valientes?"

40. Les pido que observen bien las palabras "todo el Paquistán". He aquí una declaración del Jefe del Estado en que pregunta cómo la India puede esperar que todo el Paquistán no acuda en ayuda de esos "valientes" — en seguida volveré a ocuparme de ello — que han invadido la India.

41. El 13 de julio de 1965, el Ministro de Relaciones Exteriores del Paquistán, Sr. Bhutto, declaró en la Asamblea Nacional:

"Son las circunstancias y condiciones lo que nos ha obligado a actuar — lo que era válido, bueno y realista ayer, no lo es necesariamente hoy."

Así, el Ministro de Relaciones Exteriores del Paquistán no basa su política en el derecho, en la moral internacional, sino en las circunstancias y condiciones.

42. También leemos en el Morning News de Karachi, del 20 de agosto:

"El Sr. Bhutto ha declarado a los periodistas que la línea de alto el fuego, que la India califica de frontera definitiva, no es más que un arreglo temporal y que hubiera podido establecerse muy bien más al interior de la Cachemira ocupada."

He aquí el respeto que el Sr. Bhutto tiene por la resolución que estableció esta línea de cesación del fuego. Según él, no es más que un arreglo provisional y puede muy bien ser cambiada, desplazada o modificada según le plazca.

43. Otra cosa más. El Morning News de Karachi publicó el 19 de agosto una declaración del Ministro de Relaciones Exteriores y de Asuntos de Cachemira, Chaudhuri Alí Akbar, con el título de "Los cachemiros pueden atravesar la línea: el Paquistán ayudará a los combatientes de la libertad". Calificar a esas gentes de "combatientes de la libertad" me obliga a decir: ¡libertad, qué de crímenes se cometen en tu nombre! Respecto de los habitantes de Cachemira Azad, el Ministro declaró: "¿Quién puede impugnar su derecho a acudir en ayuda de esos combatientes? Tienen que estar allí." En cuanto a la ayuda del Paquistán, añadió: "Los combatientes de la libertad encontrarán al Paquistán de su parte cuando le necesiten."

44. Sobre este particular, debiera haber citado otro pasaje del párrafo 9 del informe del Secretario General, al que he aludido y en el que saca sus conclusiones acerca de la línea de cesación del fuego:

"No he obtenido del Gobierno del Paquistán seguridad alguna de que se respetarán desde ahora la cesación del fuego y la línea de cesación del fuego ni de que se esté tratando de hacer que vuelvan a prevalecer las condiciones normales a lo largo de la línea. En cambio, del Gobierno de la India recibí seguridades, que me fueron transmitidas oralmente por su representante en las Naciones Unidas, de que su país mostraría moderación con respecto a cualquier medida de represalia y respetaría el acuerdo de cesación del fuego y la línea de cesación del fuego si el Paquistán hacía lo mismo."

Así, mientras nosotros estábamos dispuestos a cumplir nuestras obligaciones internacionales y a respetar la línea de cesación del fuego, el Paquistán informaba al representante de las Naciones Unidas que no podía hacer lo mismo.

45. En cuanto al papel activo del Paquistán en esta invasión de nuestro territorio, que él mismo ha organizado, no quisiera cansar al Consejo con un gran número de hechos y detalles. No debo abusar de la paciencia del Consejo; sé cuánto desea llegar a una conclusión. Pero hay ciertos hechos que debo citar.

46. El 8 de junio de 1965, el Gobierno paquistaní promulgó una ordenanza titulada Ordenanza concerniente a la fuerza paquistaní de los mujahids. Se supone que los mujahids son los combatientes de la libertad. Sobre el particular, el Pakistan Times del 12 de junio decía:

"El Paquistán tendrá ahora una fuerza regular de mujahids" — estos son los elementos que han invadido la India — "con una estructura análoga a la del Ejército, según un comunicado de prensa de la Dirección de Relaciones Públicas de los Institutos Armados. Incluirá jefes, oficiales, suboficiales, etc. En ciertos casos locales se considerará que los mujahids forman parte del ejército paquistaní y serán tratados en la misma forma que el personal militar de igual categoría."

Así, pues, la situación es bien clara. Esos 4.000 ó 5.000 hombres que invadieron nuestro país el 5 de agosto formaban en realidad parte del ejército regular del Paquistán. Que vistieran traje civil o de cualquier otra forma, no es menos cierto que formaban parte de las fuerzas regulares del Paquistán.

47. Es interesantísimo observar que el cuartel general del que dependía el entrenamiento de los elementos infiltrados estaba situado cerca de Murree, en el Paquistán Occidental, bajo el mando del Teniente General Akhtar Hussain Malik, jefe de la 12a. división de infantería paquistaní. Este cuartel general se conoce con el nombre de "Fuerza Gibraltar". No sé por qué se ha elegido el nombre de "Gibraltar", pero, después de todo, cada uno tiene derecho a adoptar el nombre que le plazca. Todos los jefes que participaban en la operación Gibraltar fueron convocados en Murree durante la segunda semana de julio de 1965. El Presidente Ayub Khan les describió personalmente su misión, que consistía en provocar desórdenes y confusión

en Jammu y Cachemira. Después, esos elementos fueron divididos en ocho grupos, cada uno de los cuales tenía seis compañías de 110 hombres. En la mayoría de los casos, estaban mandados por oficiales del ejército regular paquistaní, con grado de mayor, mientras que los jefes de sección eran oficiales jóvenes o suboficiales antiguos.

48. Las fuerzas de seguridad de la India han capturado grandes cantidades de armas y municiones que pertenecían a esos elementos de infiltración. Una parte de ese material lleva la marca POF, es decir, Pakistan Ordnance Factories (fábricas de armas paquistaníes). Dos de los oficiales hechos prisioneros tenían nombramientos provisionales del ejército paquistaní.

49. Dispongo de fotografías; podría también haber traído armas para convencerles de que habían sido fabricadas en el Paquistán. Los elementos de infiltración llevaban radios para comunicar con el cuartel general situado en el Paquistán. Esto es indudable. Ningún juez — y apelo a usted, señor Presidente — puede, ante esas pruebas, no sacar la conclusión de que el 5 de agosto se organizó en el Paquistán una invasión en regla de la India y que esos elementos de infiltración estaban respaldados y apoyados por el Paquistán; el Paquistán los ha armado, los ha entrenado y los ha apoyado.

50. ¿Qué utilidad tiene este Consejo si se niega a condenar una agresión ante tales hechos? Si ustedes aceptan — y les pido que lo declaren — basarse en el informe del Secretario General, y si reconocen que el Paquistán cometió una agresión el 5 de agosto, afirmo que tienen el deber de condenar esta agresión; de lo contrario, el derecho internacional carece de sentido y no puede existir ninguna sociedad internacional. No sólo es preciso que esta agresión sea condenada, sino que hay que invitar al Paquistán a abandonar el territorio ocupado durante la agresión. El agresor no puede conservar los frutos de su agresión. Les ruego encarecidamente: no coloquen en el mismo plano al agresor y a la víctima, no los igualen. La única objeción que me tomaré la libertad de oponer a las resoluciones 209 (1965) y 210 (1965) del 4 y 6 de septiembre es que tratan en ellas a la India y al Paquistán de la misma manera, que piden a los dos países que tomen medidas, sin establecer ninguna distinción entre el papel que desempeñó uno y el otro.

51. He oído a algunos países hablar de imparcialidad, declarar que deben mostrarse imparciales con la India y el Paquistán. Señor Presidente, usted ha sido juez; yo he sido juez durante diecisiete años. Cuando dos partes se presentan ante mí, no soy imparcial; debo revelar mi fallo; debo decir quién tiene razón y quién está equivocado. Un juez no puede permitirse ser imparcial. Cuando dos partes comparecen ante él debe decidir. Ustedes son los jueces, y creo que el Consejo de Seguridad se equivocaría si declarase que se mantendrá imparcial entre la India y el Paquistán. Tal actitud es falsa, es un signo de debilidad, y destruirá por completo la utilidad de este Consejo. Si no se tiene pruebas, cabe reservarse el fallo o no pronunciarse. Pero cuando disponen de ese informe del Secretario General, cuando poseen las pruebas que he presentado, ¿cómo

puede el Consejo decir: "vamos a colocar los dos países en el mismo plano, vamos a ser imparciales, no vamos a dictar un fallo"? Creo que ha llegado el momento de que el Consejo llame a las cosas por su nombre. El Consejo de Seguridad ha vacilado con frecuencia en hacerlo. Pero hay momentos en la historia — y éste es uno de ellos, pues mi declaración les convencerá de que nos hallamos en una encrucijada de la historia — cuando el Consejo de Seguridad debe llamar al pan pan y al vino vino.

52. ¿Cuál era el grandioso designio del Paquistán? Permítanme explicárselo. Cuando enviaron esos 4.000 ó 5.000 infiltradores, invasores u hombres armados — llámeseles de cualquier forma — los dirigentes paquistaníes suponían que habría un levantamiento en Cachemira. Creyeron que la gran mayoría musulmana de Cachemira les apoyaría y que Cachemira caería en sus manos como un fruto maduro. ¿Qué ocurrió? El Estado de Cachemira entero se puso al lado de su Gobierno constitucional y del Gobierno indio. Cachemira se enorgullece de sus tradiciones como sociedad multirracial, lo mismo que la India. En Cachemira hay musulmanes, hindúes, sikhs, budistas y cristianos. Todos se mostraron firmes y resistieron la agresión. Entregaron a los infiltrados al Gobierno y a las fuerzas de seguridad, y el grandioso designio del Paquistán fracasó. Habiendo fracasado en ese punto, el Paquistán inició un ataque de gran envergadura con su ejército regular. Ese fue el ataque del sector de Chhamb. La geografía de Cachemira quizá no les sea familiar, pero permítanme explicar que el sector de Chhambes de importancia crítica; allí se encuentra un elemento esencial de la vida de nuestro país, nuestras líneas de comunicación con las tropas situadas en la línea de cesación del fuego y con el ejército que se enfrenta a la China en la región de Ladakh y se esfuerza en resistir esa amenaza. Su penetración en ese sector de Cachemira tenía por objeto destruir nuestras comunicaciones para que no pudiéramos ayudar a nuestro ejército en la línea de cesación del fuego y a nuestras defensas contra la China.

53. El otro objetivo del Paquistán era hacer del conflicto una guerra de religión. Vivimos en la época moderna. Hemos aprendido a comprender que la religión es una cuestión personal e íntima; es el contacto del hombre con su Creador; es una tentativa de comprender el impenetrable misterio de la existencia. Nosotros no llevamos nuestra religión en la mano; no la blandimos con ostentación en la cara de la gente, pero lamento decir que el Paquistán está todavía en la Edad Media.

54. Su idea era que no sólo los habitantes de Cachemira, sino también los 50 millones de musulmanes que viven en la India, sostendrían a Cachemira y provocarían trastornos en el interior de la comunidad india.

55. Hay 2 millones de musulmanes en Cachemira, pero hay 50 millones en la India. Algunos miembros del Consejo no se dan cuenta de que la India es por su población el tercer país musulmán del mundo. Esos musulmanes, nuestros hermanos, nuestros conciudadanos, están satisfechos de su suerte y gozan de los mismos derechos que concede nuestra Constitución a la comunidad mayoritaria. Poseen todos los derechos fundamentales. La India es un Estado laico. Esto le

desagrada al Paquistán, que es un Estado teocrático, es un Estado religioso. Para el Paquistán, la religión es la base de la ciudadanía. Nosotros no consideramos la religión como tal base. Esto debe complacer a nuestros amigos del Oriente Medio y de otras religiones del mundo, donde gentes de distintas creencias son ciudadanos del mismo país.

56. El Sr. Bhutto tiene una cualidad: se presta a citas. Quisiera citarle de nuevo en esta cuestión de la guerra religiosa. He aquí lo que declaró en su discurso radiado del 3 de septiembre de 1965:

"Aconsejamos a la India que no esté demasiado segura de sí misma en la guerra que existe en Cachemira. Que no desconozca las lecciones de la historia. Que no olvide que si los paquistaníes han mostrado hasta ahora la paciencia de Salomón, son también los descendientes de los heroicos soldados del Islam que no vacilaron jamás en dar su vida en defensa de su honor y de su ideal de justicia."

¿Por qué los heroicos soldados del Islam? ¿Es que combaten por la causa del Islam? Es ofender al Islam dar a entender que es intolerante o partidario de las guerras y de los conflictos.

57. El Sr. Bhutto también se expresó como sigue en una recepción cívica celebrada en Larkana el 14 de agosto para conmemorar la independencia:

"La India goza de fama de ser un país que sólo cree en la amenaza... Yo quisiera decir al señor Shastri y a la India que la justicia prevalecerá sobre todo. No estamos solos en esta lucha. Nuestra religión se difunde por el mundo entero."

Paquistán plantea de nuevo su actitud en términos de la religión. El Consejo comprenderá el peligro que este criterio encierra. En la India hay 50 millones de musulmanes que viven en paz y armonía, en amistad y concordia con otras comunidades. El Paquistán trata de destruir esta unidad, de provocar la discordia entre las comunidades y después apelar a este Consejo o al mundo diciendo: vean lo mal que los indios tratan a sus minorías.

58. He dicho al Consejo que las medidas que hemos adoptado contra el Paquistán eran puramente defensivas, y quisiera ampliar un poco esta declaración. ¿Qué ha sucedido? El Paquistán envió el 5 de agosto a los elementos de infiltración. ¿Cómo hemos reaccionado? Todo lo que hemos hecho ha sido cruzar la línea de cesación del fuego para impedir que entraran en Cachemira nuevos infiltradores. Era un acto puramente defensivo. Cuando el Paquistán nos atacó en Chhamb con su ejército regular, como ya he explicado al Consejo, tuvimos que penetrar en el Punjab, para impedir que esas unidades recibiesen refuerzos y que la vital vía de comunicación de nuestro país fuese destruida. También en este caso fue una acción defensiva.

59. Quisiera señalar a la atención del Consejo un punto interesantísimo. Creo que fue Max Beerbohm quien dijo que la historia no se repite, sino que son los historiadores quienes se repiten. Sin embargo, en este caso la historia se ha repetido y no sé si los historiadores se repetirán o no.

60. Hay gran analogía entre esta invasión de Cachemira y de la India por el Paquistán y la que ocurrió

en 1947 y 1948. Si se consultan los documentos se verá — y me limito exclusivamente a citar documentos — que los invasores paquistaníes entraron en Cachemira y que el Paquistán negó toda complicidad y declaró que no tenía nada que ver. Por último, Muhammad Zafrulla Khan — el mismo Muhammad Zafrulla Khan que es ahora miembro de la Corte Internacional de Justicia — reconoció que el Paquistán había armado a las tribus para que invadiesen Cachemira.

61. Ahora está sucediendo lo mismo. Pero la analogía no termina ahí. Se repite la historia tétrica de lo que esos hombres hicieron sufrir a Cachemira y a sus habitantes en 1947 y 1948. Ha habido matanzas y torturas, profanación y bombardeo de mezquitas y actos de una crueldad tan inaudita que es difícil creerlo en nuestra época. Nos retrotrae casi a la época de Hitler cuando eran posibles tales cosas. Yo creía que ya habíamos dejado atrás esos tiempos.

62. Para ilustrar lo que ocurrió en 1947, citaré una declaración del Jeque Abdullah — aparecida en The Hindustan Times del 18 de noviembre de 1947 — que ya leí en mi intervención en el Consejo el 7 de mayo de 1964.

"Estos invasores raptaron mujeres y mataron niños; robaron a todo el mundo; e incluso profanaron el Santo Corán; transformaron las mezquitas en lupanares, y ahora no hay un habitante de Cachemira que no odie a esos invasores y a sus inspiradores, responsables de tales horrores en un país poblado esencialmente de musulmanes." [1113a. sesión, párr. 21.]

63. El 7 de septiembre, The Times de Londres, que no tiene fama de ser pro indio, publicó la fotografía de una mezquita de Cachemira bombardeada por los infiltradores. Esos son los defensores del Islam; esos son los valientes soldados del Islam que acuden a socorrer la mayoría musulmana de Cachemira.

64. En tales circunstancias, ningún país habría podido hacer más de lo que ha hecho la India para llegar a un arreglo amistoso del conflicto con el Paquistán. Hemos tendido la mano de la amistad, y nuestro gesto ha sido rechazado. Hemos dado los primeros pasos y han sido rechazados. Haré ahora al Consejo un breve resumen de lo que tratamos de lograr.

65. Ante todo, ya en 1950, nuestro Primer Ministro pidió al Paquistán que firmase una declaración de renuncia a la guerra. Dijimos que hasta 1947 formábamos un solo país; somos hermanos; desde el punto de vista étnico, racial y cultural, no somos sino uno; proyectar una guerra entre nuestros países sería una cosa terrible; firmemos una declaración de renuncia a la guerra.

66. ¿Qué se nos contestó? No. Desde 1950 hemos reiterado el ofrecimiento. Hemos dicho: no nos lanzaremos a la guerra contra ustedes y no deben entrar en guerra con nosotros; si tenemos controversias las arreglaremos en forma pacífica.

67. ¿Por qué se ha negado el Paquistán a firmar esta declaración de renuncia a la guerra? Les explicaré el motivo. Porque tenía intenciones aviesas; porque sabía que, llegado el momento, no vacilaría en atacar a la

India. Ahora conocemos con seguridad el motivo de que no aceptara firmar esta declaración.

68. Pero no es lo único que hemos hecho. Hemos aceptado entablar conversaciones con el Paquistán. Hemos aceptado que los Ministros de Relaciones Interiores de los dos países se entrevistasen en el mes de abril de 1964. Esta entrevista fue aplazada. Hemos seguido recordando al Paquistán la necesidad de otra conversación. A fuerza de presionar, el Gobierno paquistaní aceptó que se celebrase una conferencia el 23 de noviembre de 1964 en Karachi. Pero diez días antes de la fecha prevista la aplazó unilateralmente sine die.

69. En octubre de 1963, el jefe del Grupo de Observadores Militares de las Naciones Unidas decidió aplicar sanciones incluso contra civiles si violaban el acuerdo de cesación del fuego. El Gobierno de la India aceptó esta decisión. El Gobierno del Paquistán la rechazó.

70. En 1964, el jefe de los Observadores propuso que los representantes militares de la India y del Paquistán se encontrasen para examinar los problemas que planteaban las violaciones de la línea de cesación del fuego, por los civiles armados. La India aceptó la propuesta, pero el Paquistán la rechazó.

71. A principios de 1965, dicho jefe reiteró su propuesta. La India la aceptó, pero el Paquistán la rechazó otra vez.

72. En julio de 1964, la India propuso un acuerdo tácito para restablecer el orden a lo largo de la línea de cesación del fuego. Como el Paquistán no contestó, la India reiteró su ofrecimiento, según lo confirma la carta dirigida por el Representante Permanente de la India el 21 de agosto de 1964 al Presidente del Consejo de Seguridad [S/5911]. El Paquistán aceptó entonces la propuesta y se concertó una entrevista para el 2 de noviembre en Karachi. Dos días antes de la salida de la delegación india para Karachi, el Gobierno paquistaní la aplazó unilateralmente sine die, y jamás ha tenido lugar.

73. ¿Qué ocurrió en el Rann de Kutch? Podría afirmar que esta es la tercera invasión de la India por el Paquistán. La primera tuvo lugar en 1947-1948, cuando el Paquistán atacó a Cachemira, que formaba legal y constitucionalmente parte de la India; la segunda ocurrió cuando el Paquistán cometió la agresión del Rann de Kutch; y ahora nos encontramos ante la tercera. En cuanto al Rann de Kutch, gracias a la intervención del Primer Ministro del Reino Unido convinimos en una tregua y ciertas condiciones de cesación del fuego^{1/}. Quisiera señalar a la atención de los miembros del Consejo el preámbulo de este acuerdo: "en la esperanza de que esta decisión también contribuirá a disminuir la tirantez a lo largo de la frontera entre la India y el Paquistán..." Mientras se negociaba este acuerdo y antes de que se hubiese secado la tinta, el Paquistán conspiraba y organizaba otra invasión de la India.

74. Me ocuparé ahora de nuestra reacción a la misión del Secretario General. Deseo ante todo expresar mi

^{1/} Acuerdo concertado entre la India y el Paquistán sobre la controversia del Rann de Kutch, firmado en Karachi el 30 de junio de 1965. (Véase Documentos Oficiales del Consejo de Seguridad, Vigésimo Año, Suplemento de julio, agosto y septiembre de 1965, S/6507.)

agradecimiento al Secretario General por la ardua e ingrata labor que ha emprendido. Recuerdo haber venido aquí el día de su partida. Le vi, le deseé un buen viaje y le dije que sería bien acogido en mi país. Espero que no interpretará equivocadamente mis palabras, pero hay un pasaje de su informe preliminar que debo impugnar; no creo que sea justo para mi país, ni que represente correctamente lo que pasó en la India y el Paquistán. Cito el párrafo correspondiente del mensaje del Secretario General, de fecha 15 de septiembre:

"Las respuestas de los dos Gobiernos a mi mensaje del 12 de septiembre han mostrado claramente el deseo mutuo de llegar a un alto el fuego, pero ambos imponen condiciones que hacen muy difícil para el otro bando la aceptación del alto el fuego. Por ello, para mi gran pesar, hasta ahora ha sido imposible obtener la cesación del fuego, tal como lo pidió el Consejo de Seguridad en sus resoluciones del 4 y del 6 de septiembre." [S/6683, párr. 13.]

75. Quisiera señalar que, mientras el Presidente Ayub Khan imponía condiciones para la cesación del fuego, nosotros no establecimos ninguna. Aceptamos esa cesación sin condiciones. Siento el más profundo respeto por el Secretario General y por su objetividad y su imparcialidad, pero me sorprende muchísimo que haya hecho tal declaración sobre todo teniendo en cuenta las cartas que figuran en su informe. Voy a leerlas.

76. Ante todo, les daré a conocer un pasaje de la carta del Primer Ministro de la India de fecha 14 de septiembre:

"Accediendo a los deseos del Consejo de Seguridad y a los llamamientos que hemos recibido de muchos países amigos, aceptamos su propuesta relativa a la cesación inmediata del fuego. Estaríamos, pues, dispuestos a ordenar que la cesación del fuego se hiciera efectiva el jueves 16 de septiembre de 1965 a las 6.30 horas (hora normal de la India), siempre que V.E. me confirme para las 9 horas del día de mañana que el Paquistán accede a hacer lo propio." [Ibid., párr. 8.]

77. Además, el Primer Ministro de la India declaraba lo siguiente en su carta del 15 de septiembre:

"Reitero que estoy dispuesto, según ya dije, a ordenar el alto el fuego y la cesación de las hostilidades, sin condiciones, como propuso V.E., tan pronto como V.E. me pueda confirmar que el Gobierno del Paquistán ha convenido en hacer lo propio. El momento en que ha de ser efectivo el alto el fuego dependerá del momento en que pueda V.E. comunicarme que el Gobierno del Paquistán lo acepta." [Ibid., párr. 11.]

78. ¿Significa esto que imponíamos condiciones? ¿Qué quiere decir un simple alto el fuego? No deseo abrumar a los miembros del Consejo con largas explicaciones sobre este punto, pues nos llevaría demasiado tiempo, pues del tenor de las cartas del Primer Ministro se deduce claramente que estaba dispuesto a aceptar la cesación del fuego sin condiciones. Esto es lo que quería el Consejo de Seguridad y hemos accedido.

79. Veamos ahora la respuesta del Presidente Ayub Khan. Declaró:

"Tengo plena conciencia de la gravedad de la presente situación, así como de los peligros que entraña la catástrofe que se cierne sobre la península, sobre todo por la certeza de que a medida que pasa el tiempo el presente conflicto deberá por fuerza adquirir más graves y amplias proporciones.

"Sin embargo, la cesación del fuego sólo puede tener sentido si va seguida de las medidas oportunas para lograr una solución duradera y honorable, a fin de evitar la posibilidad de una nueva catástrofe como la que ahora amenaza a la península. Para llegar a esa solución, habría que elaborar un mecanismo eficaz y procedimiento que permitiese llegar a la solución definitiva del problema de Cachemira." [Ibid., párr. 14.]

80. El Presidente Ayub Khan pone como condición previa para el acuerdo de cesación del fuego, o la propia cesación del fuego, que se elabore un mecanismo que permita llegar a la solución definitiva de la controversia sobre Cachemira.

81. Esto no es todo. El Secretario General ha sugerido — y acaba de repetirlo — que el Presidente Ayub Khan y el Primer Ministro de la India se reúnan para discutir sus puntos de vista. Ahora bien, hacen falta dos para que haya una reunión. No puede haber reunión limitada a una sola persona. ¿Cuál fue la respuesta del Presidente Ayub Khan a esta propuesta? Es reveladora:

"Aunque estamos de acuerdo en principio en poner fin a la lucha, desearía señalar que, pese a nuestros más serios esfuerzos, las conversaciones ministeriales que siguieron al acuerdo de 1962 resultaron estériles e infructuosas en vista de la firme negativa de la India a llegar a una solución honorable de la controversia de Cachemira. Por otro lado, la India desencadenó el terror y la represión en el Estado y pasó a adoptar medidas encaminadas a "integrar" el Estado de Jammu y Cachemira en la Unión India. Con la adopción de esas medidas, la India ha demostrado una vez más que hace caso omiso de sus propios compromisos solemnes y que no los considera más que simples pedazos de papel cuando así le conviene." [Ibid., párr. 14.]

No me propongo detenerme ahora en ese punto, pero es evidente que el Presidente Ayub Khan se niega a entrevistarse con nuestro Primer Ministro. Dice que los últimos esfuerzos resultaron "estériles e infructuosos". Repito que, sin querer entrar en los detalles, deseo recordar que hemos tenido seis series de conversaciones, y que el Paquistán siempre ha roto las discusiones. Como quiera que sea, tal es la respuesta del Presidente Ayub Khan a la sugestión del Secretario General para que se reúnan los dos dirigentes a fin de llegar a un acuerdo.

82. La fecha en que el Presidente Ayub Khan dio esta respuesta es excepcionalmente significativa. Mientras el Primer Ministro de la India contestó en seguida, el Presidente Ayub Khan se tomó su tiempo, y lo hizo deliberadamente. Los miembros del Consejo de Seguridad conocerán sin duda la noticia que se difundió ayer, 6 de septiembre, en nuestro país: la China nos ha dirigido un ultimátum que expira dentro de tres días, indicando que si no nos doblegamos a sus exigencias nuestra negativa tendrá graves consecuencias. El Presidente Ayub Khan sólo envió su respuesta cuando

estuvo seguro sobre este punto. Su actitud intratable e intransigente se debe a que espera que le apoye la China. Quisiera que la India combatiese en dos frentes. Y mientras nos enfrentamos con el Paquistán en el Punjab, desearía que la China nos diese una puñalada por la espalda. Si alguna vez hubo una prueba de complicidad entre esos dos países, es en el caso presente. No es por pura coincidencia que la respuesta del Presidente Ayub Khan haya llegado en el momento en que recibíamos este ultimátum; esta concordancia tiene una inquietante significación. Ahora estamos amenazados por una invasión china.

83. Es lamentable que el Paquistán adopte esta actitud, con las armas que los Estados Unidos le han proporcionado para que puedan afrontar la amenaza china y no para que combata a la India. Tengo a la vista tres declaraciones. La primera procede de una destacada personalidad, el Presidente Eisenhower, y lleva la fecha del 24 de febrero de 1954:

"Lo que nos proponemos hacer, con el acuerdo del Paquistán, no va bajo ningún concepto dirigido contra la India. Deseo confirmar públicamente que si nuestra ayuda a un país cualquiera, incluido el Paquistán, se usase mal y se aprovechase para cometer un acto de agresión contra otro país, yo tomaría inmediatamente, en virtud de los poderes que me confiere la Constitución, con o sin el concurso de las Naciones Unidas, las medidas requeridas para que esa agresión fracase."

84. He aquí ahora lo que declaró en noviembre de 1957 el Sr. Bunker, que era a la sazón embajador en la India:

"Si el Paquistán emplea armas norteamericanas contra la India para fines agresivos, perderá el derecho a nuestra ayuda y nos pondremos de parte de la India."

85. Por su parte, el Secretario de Estado, John Foster Dulles, que, como nadie ignora aquí no nos mostraba mucha amistad en ese momento, declaró en 1956:

"Me parece que la India puede estar segura de que esos armamentos no servirán nunca para una agresión dirigida contra ella. El Paquistán sabe muy bien que, en caso de que sucediese así, se terminarían sus buenas relaciones con los Estados Unidos. Por el contrario, en virtud de los principios de la Carta de las Naciones Unidas, los Estados Unidos apoyarían a la India si fuese víctima de una agresión armada."

86. Y yo pregunto a los Estados Unidos: ¿van a permitir que el Paquistán falte así a su palabra y quizá les lleve por este hecho a incumplir las promesas que han hecho a la India? Esas promesas no nos las han hecho personas sin importancia, sino el Presidente, el embajador y el Secretario de Estado de los Estados Unidos. Nos encontramos ante la situación extraordinaria de que el Paquistán nos combate con los tanques Patton, con armas recibidas de los Estados Unidos, y lo que es más, se prepara para combatirnos en colaboración con un país que los Estados Unidos consideran como su primer enemigo. Por lo tanto, las armas norteamericanas van a usarse para destruir un país que es amigo de los Estados Unidos.

87. Para resumir, la situación es como sigue: mientras que por nuestra parte hemos respondido de una

manera positiva, constructiva e inequívoca a la misión del Secretario General y a las resoluciones del Consejo de Seguridad en que se pide la cesación del fuego, el Paquistán ha contestado con la obstrucción y la negativa a colaborar.

88. Veamos ahora cuáles son las condiciones que ha puesto el Paquistán para la cesación del fuego. Son cuatro. La primera es la cesación de los combates; desde luego, el Paquistán quiere que cesen. La segunda es el retiro de todas las tropas de Cachemira. Esta es una condición extraordinaria. No me ocuparé de la cuestión de Cachemira, pero permítaseme indicar que el Consejo de Seguridad debiera limitarse simplemente a discutir la cesación del conflicto y evitar en esta etapa mezclar las cuestiones políticas con el problema actual. Ya tendremos tiempo suficiente para ello cuando haya cesado la lucha. Pero quisiera hacer una observación sobre el retiro de todas las tropas de Cachemira. En virtud de la resolución aprobada el 13 de agosto de 1948 por la Comisión de las Naciones Unidas para la India y el Paquistán^{2/}, tenemos derecho a acantonar tropas en Cachemira, y el Paquistán ha aceptado retirar todas sus unidades de la parte de Cachemira que ocupa.

89. El párrafo 1 de la sección A de la parte II dice lo siguiente:

"Como la presencia de tropas del Paquistán en el Estado de Jammu y Cachemira modifica por completo la situación descrita en el Consejo de Seguridad por el Gobierno del Paquistán, este país acepta retirar sus tropas de ese Estado."

90. Esto ocurría en 1948. Estamos en 1965 y las citadas tropas todavía se encuentran allí. No sólo se encuentran allí, sino que se las usa ahora para invadirnos, atacarnos y cometer atrocidades contra los ciudadanos de Cachemira.

91. La sección B de la parte II se refiere a la India y dice en su párrafo 2:

"En espera de que sean aceptadas las condiciones del arreglo final de la situación en el Estado de Jammu y Cachemira, el Gobierno de la India mantendrá, dentro de las líneas existentes en el momento de la cesación del fuego, las fuerzas militares mínimas que, de acuerdo con la Comisión, considere necesarias para ayudar a las autoridades locales a hacer respetar la ley y el orden."

Así, pues, somos responsables del mantenimiento de la ley y el orden y nos corresponde velar por la seguridad y defensa de ese Estado.

92. Cachemira forma parte integrante de la India. Es miembro de la Federación India, y tenemos el deber, la obligación y el privilegio de defenderla y de velar por el mantenimiento de la ley y el orden como si se tratase de Calcuta, Bombay, Delhi o cualquier otra región de la India.

93. Pero, ¿qué se nos exige? Si analizamos la cuestión, se nos pide lo siguiente. Todas las tropas deben ser retiradas. Esto equivale a decir que en el plano jurídico y constitucional tenemos derecho a mantener tropas en Cachemira para asegurar su defensa y se-

^{2/} Véase Actas Oficiales del Consejo de Seguridad, Tercer Año, Suplemento de noviembre de 1948, documento S/1100, párr. 75.

guridad, pero que debemos retirarlas antes de que el gran país del Paquistán condescienda a iniciar conversaciones con nosotros o a aceptar la cesación del fuego.

94. La tercera condición es la introducción de una fuerza afroasiática. Nos oponemos en absoluto a esta propuesta; no queremos fuerzas extranjeras en nuestro país, en nuestro suelo. Podemos velar nosotros mismos por los intereses de nuestro pueblo. Sabemos como defendernos y no aceptaremos jamás que entren en nuestro país tropas extranjeras.

95. Por último — y esta condición es la más asombrosa de todas — habría que organizar un plebiscito dentro de tres meses. Ya he indicado que estas condiciones son imposibles e ilógicas, pero permítanme comentar la última, es decir, la organización de un plebiscito dentro de tres meses. Repito que no me propongo repasar la historia política de Cachemira. Díjela la última vez — y no he cambiado de opinión desde entonces — que la India no admitirá nunca un plebiscito. Cachemira forma parte de la India, y nosotros no organizamos plebiscitos en las regiones de nuestro país. Usted mismo, señor Presidente, no aceptaría que se organizase un plebiscito en Nuevo México, Texas o Alaska; y lo mismo cabe decir para otros muchos países que podría nombrar. Pero, independientemente de esto, es al Consejo de Seguridad al que corresponde, en última instancia, decidir si hay que recurrir o no a un plebiscito. Sin embargo, el Paquistán lo ha decidido; exige un plebiscito bajo la amenaza de los fusiles, a punta de bayoneta. Su razonamiento es el siguiente: hemos invadido a Cachemira; organizad ahora un plebiscito dentro de tres meses.

96. Yo comprendería que el Paquistán defendiera su causa ante el Consejo; después de todo, la cuestión de Cachemira sigue inscrita en el orden del día del Consejo; pero no, el Paquistán no tiene fe en las instancias internacionales. Creo que el Sr. Bhutto ha manifestado que había perdido la paciencia y que estaba dispuesto a combatir durante mil años para conseguir a Cachemira. Esto demuestra la imposibilidad de la condición que ha establecido el Presidente Ayub Khan antes de la cesación del fuego.

97. Quisiera añadir que en este caso no se trata solamente de un conflicto entre la India y el Paquistán; el problema tiene muchas más ramificaciones. Ante todo, la amenaza china se perfila detrás de la guerra. Y, desde el ultimátum de ayer, esta amenaza hace mucho más que perfilarse, ahora ha tomado virtualmente una forma concreta. Yo acuso al Paquistán de haber lanzado este ataque contra la India con la esperanza de que la China se coloque de su parte y le apoye.

98. Esta guerra también es el choque de dos ideologías. Admitásmolo; por una parte está un Estado religioso y por otra un Estado secular. He aquí el verdadero conflicto y no la posesión de Cachemira. Cachemira es sólo el síntoma, no la enfermedad. La enfermedad es que el Paquistán cree en un Estado teocrático; cree que la religión asegura la cohesión entre los ciudadanos. Nosotros creemos en un Estado secular, en una sociedad multirracial. El combate actual es asimismo la lucha entre una sociedad libre y dotada de instituciones democráticas, por una parte, y la dictadura y la regimentación, por otra. Tales son los intereses en juego en esta guerra. Y creo poder afirmar que

es conveniente para Asia, como para el mundo entero, que nuestra sociedad libre, nuestra Federación "multicomunal" sobreviva.

99. El ataque dirigido contra Cachemira tiene por objeto deshacer nuestra federación, desorganizar nuestro modo de vida e impedirnos continuar esta gran experiencia que hemos iniciado para que hombres de creencias e idiomas distintos vivan juntos en paz. Señor Presidente, es el mismo experimento que intenta su país, los Estados Unidos, y otros muchos, pero el Paquistán no lo quiere; no cree en él y desea hacerle fracasar.

100. Lo que defendemos no es simplemente la integridad territorial de nuestro país, aunque el hecho en sí tenga importancia. Defendemos la existencia de una nación libre y democrática. Queremos que nuestras instituciones sean las de una nación libre y democrática, y ofrecemos resistencia cuando se las amenaza.

101. Por último, acuso al Paquistán de agresión. Esta agresión comenzó en 1947 contra Cachemira y todavía continúa. Es una agresión persistente. De los informes del Secretario General se deduce que el Paquistán no quiere renunciar a la agresión como instrumento de política, y se le ha permitido no sólo disfrutar de los frutos de su agresión, sino incluso hacer causa común con la China.

102. También acuso al Paquistán de negarse a cumplir la resolución de la Comisión de las Naciones Unidas para la India y el Paquistán.

103. Pido al Consejo de Seguridad que en la resolución que aprobará al terminar el presente debate señale que mientras la India ha aceptado sin condiciones la cesación del fuego, el Paquistán se ha negado. Sugiero que el Consejo califique al Paquistán de culpable de agresión, e insistir en que ese país acate la resolución.

104. Quisiera ahora ocuparme del informe que el Secretario General nos ha leído, y al cual apenas he tenido tiempo de echar un vistazo. El Secretario General sugiere que el Consejo de Seguridad "podría, en virtud del Artículo 40 de la Carta de las Naciones Unidas, ordenar a los dos Gobiernos interesados que se abstengan de nuevos actos militares hostiles y dar con tal fin órdenes de cesación del fuego a sus fuerzas militares" [véase el párr. 20 *supra*].

105. ¿Por qué "a los dos Gobiernos"? ¿Por qué tratar de la misma manera a la India y al Paquistán? Nosotros no nos hemos negado. ¿Por qué declarar entonces que el Consejo debería ordenar a la India y al Paquistán que se abstengan de actos hostiles? He dado lectura a la carta del Primer Ministro de la India. ¿Por qué querer constantemente tratar de la misma manera a la India y al Paquistán, uniéndolos y colocándolos en el mismo plano?

106. El Secretario General añade: "... el Consejo podría también declarar que la no observación de esta orden por los Gobiernos interesados probaría la existencia de un quebrantamiento de la paz en el sentido del Artículo 39 de la Carta".

107. Yo afirmo que el Consejo de Seguridad debe pedir al Paquistán que renuncie a continuar las hostilidades y, en virtud del Artículo 39 de la Carta invocado por el Secretario General, exhorto al Consejo a que no declare que hay un quebrantamiento de la paz, sino

que compruebe, pues está facultado para determinar "la existencia de toda amenaza a la paz, quebrantamiento de la paz o acto de agresión", que existe un acto de agresión por parte del Paquistán.

108. Respecto de la segunda sugerencia de que "... el Consejo de Seguridad quizá desee estudiar qué asistencia podría proporcionar para asegurar el respeto de la cesación del fuego" [véase el párr. 21 *supra*], contesto que si después de cesar el fuego quisiéramos recibir asistencia del Consejo de Seguridad no dejaríamos de pedirla.

109. La tercera sugerencia indica que: "... en su resolución 210 (1965) del 6 de septiembre, el Consejo de Seguridad insta también a las partes a que retiren rápidamente todo el personal armado a las posiciones que ocupaban antes del 5 de agosto de 1965, y el Consejo quizá desee estudiar los medios de ayudar a la ejecución de esta disposición" [véase el párr. 22 *supra*].

110. Se trata aquí de las modalidades de la cesación del fuego. No me propongo estudiar la cuestión con detalle, pero quisiera señalar que todos los invasores que han entrado en Cachemira deben irse. Deben recibir la orden de retirarse. Debe hacerse volver, y como fueron enviados por el Paquistán, es el Paquistán el que debe hacerlos volver. En segundo lugar, hay que proceder de manera que esas infiltraciones no puedan repetirse. Por último, el Paquistán debe reconocer su responsabilidad en tales infiltraciones.

111. La cuarta sugerencia del Secretario General es la siguiente: "... el Consejo podría invitar a los dos jefes de Gobierno a encontrarse lo antes posible" [véase el párr. 23 *supra*]. Ya me he ocupado de esta cuestión y, como dije, hacen falta dos para que pueda haber reunión. Siempre estamos dispuestos a conversar con cualquiera. Los debates y las discusiones son la savia de la democracia. Jamás nos hemos negado a entablar conversaciones con nadie, pero no puede haberlas sin una finalidad. Debe existir una base de discusión. Mientras dure el presente conflicto, es imposible sugerir un encuentro entre los dos jefes. Cuando exista una base para las conversaciones espero que el Jefe de Estado del Paquistán acepte reunirse con el Primer Ministro de la India, y estoy seguro de que no se podrá reprochar a éste su falta de colaboración.

112. Por último, el Secretario General declaró que "... puedo asegurar al Consejo una vez más que estoy a su entera disposición y que deseo continuar aportándole mi concurso en este asunto en toda forma que cuente con la anuencia del Consejo y de los dos Gobiernos" [véase el párr. 24 *supra*].

113. El Secretario General siempre será bienvenido en nuestro país. Repito que sentimos el mayor respeto y consideración por su persona y por su calidad de dirigente de esta Organización. El Secretario General es hoy el funcionario internacional más eminente del mundo. Sé cuánto desea que haya paz, y será bien recibido cada vez que desee trasladarse a nuestro país. Siempre estaremos dispuestos a hacer todo lo que podamos para ayudarle a restablecer la paz.

114. Les agradezco mucho que me hayan escuchado con tanta paciencia. Temo haber hablado más de lo

que pensaba, pero la causa por la cual luchamos es tan importante que tuve que presentar el punto de vista de la India con todos sus detalles.

115. Reconozco con el Secretario General que el Consejo de Seguridad tiene una gran responsabilidad. Creo que ahora está sometido a una prueba. ¿Va a aceptar el desafío? Si se quiere que funcione la sociedad internacional, es preciso que lo haga. Por lo tanto, les pido que tomen una decisión, lleguen a una conclusión, pronuncien un fallo y no vacilen en darlo a conocer.

116. El PRESIDENTE (traducido del inglés): Agradezco al Ministro de Educación de la India su interesante intervención. Acabo de enterarme de que el representante del Paquistán, el distinguido Ministro de Justicia, Sr. Zafar, también tiene algo que decirnos sobre la cuestión. Pero el Sr. Zafar acaba de llegar a Nueva York tras un viaje largo y fatigoso. Se le han entregado los diversos documentos distribuidos, y ha pedido que se le dé la oportunidad de hacer una declaración en la próxima sesión del Consejo de Seguridad. Le concederé la palabra entonces.

117. Sr. RIFA'I (Jordania) (traducido del inglés): Después de haber escuchado la importantísima declaración que ha hecho el Secretario General en esta sesión y sopesando sus sugerencias, preferiría, si usted me autoriza, señor Presidente, intervenir en la próxima sesión, que quizá quiera convocar pronto. Sin embargo, como tengo la palabra, y rogando a los miembros del Consejo que me disculpen por prolongar algo más la presente sesión, considero mi deber hacer algunas aclaraciones sobre un punto que ha planteado el representante de la India en su discurso. Procedo así porque se trata de un punto vinculado al sentido de la resolución 210 (1965) del Consejo de Seguridad, y también porque veo que el citado representante le atribuye una significación particular.

118. Creo que el representante de la India ha interpretado la fecha del 5 de agosto de 1965, mencionada en la resolución 210 (1965), como el principio de lo que ha calificado de agresión del Paquistán contra la India. Hasta donde esta interpretación se refleja en las intenciones de los autores de la resolución, mi delegación no puede suscribirla. He tenido el privilegio de participar en las consultas y conversaciones que culminaron en el texto de la resolución y creo poder afirmar que el significado que le atribuye el representante de la India no se ajusta al pensamiento de mi delegación, que figura entre los autores de la resolución. La fecha del 5 de agosto sólo se menciona para indicar las posiciones tras las cuales se pedía que se retiraran las fuerzas armadas de la India y del Paquistán. No se trataba bajo ningún concepto de emitir un juicio sobre las acusaciones de infiltración ni de comprobar la existencia de un hecho a este respecto.

119. En las últimas dos sesiones, los miembros del Consejo no examinaron nunca con detalle la cuestión de la infiltración. Por otra parte, no tuvieron tiempo de discutir los acontecimientos más graves, tales como las operaciones armadas contra las fronteras internacionales del Paquistán.

120. Como dice el Secretario General en su informe, los hechos ocurridos desde el 5 de agosto se deben "a un gran número de violaciones de la línea de cesa-

ción del fuego que consisten en cruzar la línea, disparar de un lado a otro con piezas de artillería y ocupar posiciones en el lado de la línea que no es el propio" [S/6651, párr. 5].

121. Antes de estos actos también se habían producido violaciones análogas y hechos más graves. En el mismo informe, el Secretario General dice:

"Una de las violaciones más graves fue la que se produjo en mayo del presente año, cuando un batallón de tropas indias atacó y capturó posiciones paquistaníes en la zona de Kargil, en Cachemira, y quedó ocupándolas. Con el deseo de preservar la línea de cesación del fuego, dirigí un llamamiento al Gobierno de la India para que retirase sus tropas del lado paquistaní de la línea." [Ibid., párr. 4.]

122. Esta serie de actos data de principios de 1965. En cuanto a las violaciones que hubo hasta mediados de junio, el Secretario General indica que algunas "consistían en "un fuego intenso y prolongado" proveniente de armas cuyo calibre iba hasta el de la artillería de campaña". [Ibid.]

123. Debo añadir que la fecha del 5 de agosto se incluyó después de largas y minuciosas deliberaciones y que ese texto sustituyó a otro anterior en que se pedía a la India y al Paquistán que retirasen sus fuerzas armadas detrás de la línea de alto el fuego y de la frontera internacional. Para conciliar los puntos de vista de los miembros del Consejo que se sientan en torno a esta mesa se pensó en mencionar sin entrar en detalles esa fecha, con miras a definir las líneas de que se trataba.

124. Quisiera añadir que el proyecto de resolución [S/6662] fue presentado al Consejo sin ninguna explicación. Recuerdo en particular la interesante intervención de mi colega y amigo Sr. Ramani, representante de Malasia, cuando presentó el texto del proyecto. He aquí lo que dijo:

"Sí; ese proyecto de resolución se apoya en conclusiones, se trata de dos hechos innegables: primera, el Consejo de Seguridad está esperando todavía una respuesta positiva o alentadora a su llamamiento para la cesación del fuego y, segunda, el conflicto se extiende y se intensifica evidentemente. Por lo tanto, este proyecto de resolución sólo demuestra que el Consejo de Seguridad, naturalmente preocupado por la grave situación, desea vivamente hacer algo y hacerlo enseguida para dar efectividad a su propia resolución, de modo que el sangriento conflicto se detenga y no se extienda." [1238a. sesión, párr. 65.]

125. Hago estas aclaraciones para que se interprete bien la resolución 210 (1965).

126. El PRESIDENTE (traducido del inglés): En mi lista de hoy no hay ningún otro orador. A mi vez, quisiera hacer una breve declaración como representante de los ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.

127. Los Estados Unidos mantienen y esperan seguir manteniendo relaciones amistosas con la India y con el Paquistán. Deseo subrayar que hemos cesado de enviar armas a los dos países, pues queremos, conforme al espíritu de la resolución del Consejo de Seguridad en la que se pide la cesación del fuego, contribuir a poner fin al conflicto y a evitar que se agrave. La resolución del Consejo de Seguridad tiende a asegurar la cesación inmediata de las hostilidades y no su intensificación. Por nuestra parte, deploramos el uso en la contienda, en contra de los acuerdos solemnemente concertados de armas que hemos proporcionado.

128. Los Estados Unidos, junto con todos los miembros del Consejo, están convencidos de que las diferencias entre la India y el Paquistán pueden y deben resolverse en una atmósfera de paz. Tal es el objetivo declarado del Consejo de Seguridad, y, como ha concertado el Secretario General en su informe, tal es su esperanza y su deseo más sincero. Hemos respaldado al Consejo de Seguridad y al Secretario General en este objetivo y seguiremos prestándoles nuestro apoyo y ayudándoles a restablecer la paz en el subcontinente.

129. Con esto terminan nuestros trabajos por hoy, y en mi calidad de PRESIDENTE, quisiera añadir que los miembros del Consejo, y el mundo entero, habrán tomado nota de la importante declaración que hizo esta mañana el Secretario General. Corresponde ahora al Consejo asumir una vez más sus responsabilidades de órgano de la comunidad internacional que se encarga principalmente del mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales.

130. El Secretario General nos ha advertido que existe un peligro real e inminente contra la paz mundial como consecuencia del conflicto que se desarrolla en el subcontinente. Los nuevos y graves acontecimientos han intensificado la amenaza contra la paz y sólo pueden acentuar la tensión y complicar los esfuerzos en pro de la paz que hacen las Naciones Unidas, el Consejo de Seguridad y el Secretario General. Por lo tanto, debemos actuar con una sensación de la responsabilidad que nos incumbe y de la urgencia de la situación. Mis consultas con los miembros del Consejo de Seguridad me han indicado que lo mejor sería consagrar el resto de la jornada a consultas privadas sobre las medidas que debemos tomar.

131. Así, pues, propongo, si nadie se opone, fijar nuestra próxima sesión para mañana por la mañana, a las 10.30 horas, a fin de decidir con la mayor rapidez posible lo que se puede hacer. Sin embargo, si las consultas entre los miembros del Consejo permitiesen adoptar una decisión antes o si la situación en el subcontinente lo exigiese, el Consejo sería convocado a reunión urgente y extraordinaria. Espero que los miembros estarán constantemente disponibles para este fin, y me propongo continuar sin descanso mis consultas con ellos. Si no hay objeciones, así quedará acordado.

Así queda acordado.

Se levanta la sesión a las 13 horas.

HOW TO OBTAIN UNITED NATIONS PUBLICATIONS

United Nations publications may be obtained from bookstores and distributors throughout the world. Consult your bookstore or write to: United Nations, Sales Section, New York or Geneva.

COMMENT SE PROCURER LES PUBLICATIONS DES NATIONS UNIES

Les publications des Nations Unies sont en vente dans les librairies et les agences dépositaires du monde entier. Informez-vous auprès de votre librairie ou adressez-vous à: Nations Unies, Section des ventes, New York ou Genève.

COMO CONSEGUIR PUBLICACIONES DE LAS NACIONES UNIDAS

Las publicaciones de las Naciones Unidas están en venta en librerías y casas distribuidoras en todas partes del mundo. Consulte a su librero o diríjase a: Naciones Unidas, Sección de Ventas, Nueva York o Ginebra.